

DECRETO ALCALDICIO N°

521

Casablanca,

03 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 16 de enero de 2012 que aprobó contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Casablanca y don Johanna Filomena Retamal Salazar para el servicio de paramédico en las postas rurales de la Dirección de Salud por Programa Cardiovascular.
- 2.- Lo la informado por la Dirección de Salud en el sentido de que el servicio se realizará hasta el 31 de enero del año en curso.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifícase D.A. N° 194 del año en curso y contrato de prestación de servicio, en el sentido de que el cometido se realizará hasta el 31 de enero de 2012.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Dir. Control
Dir. Finanzas.
Jurídico